

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

Banco Popular número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DN/INIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
05717733	DELGADO, S	2009/00006658	V-1168-EX	01-12-2009 11:40	CL COMERCIO CON CL REAL	537-06	RG Cir. art. 94 2 1D	90,00
03829706	DMIRI, M	2010/00007125	M-7265-PJ	23-01-2010 12:44	CL REAL 62-94	537-08	RG Cir. art. 94 2 1J	90,00
882401563	EUROLACADOS DEL SUR S.L	2009/INI006385	7870-FDH	07-07-2009 13:07	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-01	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
845658671	ELEVACIONES PENINSULAR S.L	2009/INI006469	1155-GMH	22-07-2009 09:04	CL REAL 54	537-06	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
47497158	FERRER, F	2009/00006916	2288-BGL	01-12-2009 19:01	CL ILLESCAS 110	537-04	RG Cir. art. 171 1A A	60,00
01748584	GARCIA, L	2010/00007121	5211-BTL	15-01-2010 13:56	CL LEPANTO	537-07	RG Cir. art. 144 1 2A	60,00
01113430	ILLESCAS, F J	2010/00007144	4948-CMZ	01-02-2010 13:58	AV DOCTOR FLEMING 23	537-08	RG Cir. art. 94 2 1J	90,00
881135048	INSTALACIONES DEPORTIVAS AWA S.L	2009/INI006309	M-9913-XH	25-06-2009 11:10	CL REAL 66	537-01	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
883528737	INVESPICAR S.L	2009/INI006038	4133-FHB	04-05-2009 17:59	CL REAL 87	537-03	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
48001165	IZQUIERDO, S	2009/00006740	4213-FTS	09-11-2009 12:31	CL LOPE DE VEGA	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
881416125	LUMINOSOS ANGEL Y JESUS CANO S.L	2009/INI006289	5044-BSB	14-06-2009 10:30	CL REAL 131	537-04	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
883752584	MAXI REFORMA S.L.	2008/INI008428	8324-DJT	08-07-2009 18:15	CL REAL CON CL LOPE DE VEGA	537-02	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
A07629751	ROAD RUNNER S.A.	2009/INI006173	PM-1376-CD	05-05-2009 20:16	CL REAL 14	537-04	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
53467104Q	SEVES, M	2009/00006986	CR-5535-S	02-12-2009 10:27	CL IGLESIA SN	537-02	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
53425786	TORREJON, F	2009/00006658	6342-BLY	12-09-2009 18:20	CL UGENA 69	537-08	RG Cir. art. 94 2 1K	90,00
X4080650P	WANG, Y	2009/00006725	8021-FML	02-10-2009 21:30	CL REAL 66	537-04	RG Cir. art. 171 1A A	60,00

Yuncos 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín

N.º I.-7930